

**RESOLUCIÓN No. 023
(16 DE AGOSTO DE 2024)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la I Fecha de la Copa Ruta Dorada, Ranking Departamental de Patinaje de Velocidad, a realizarse en el municipio de Funza, Cundinamarca, los días 7 y 8 de septiembre de 2024.

El presidente de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental de Patinaje de Velocidad, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar la práctica deportiva del patinaje en el departamento.
- Que el calendario único de la liga contempla la realización de la Copa Ruta Dorada Ranking Departamental de Patinaje de Velocidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - CONVOCATORIA:

Convocar a deportistas de los Clubes y Proclubes de patín profesional afiliados a la Liga de Patinaje de Cundinamarca, en las ramas de damas y varones, a la Copa Ruta Dorada Ranking Departamental de Patinaje de Velocidad.

ARTÍCULO 2° - PARTICIPANTES:

Podrán participar los clubes y entes municipales con patín profesional avanzado de las ligas de Cundinamarca, así como clubes de otras ligas (Bogotá, Boyacá, Tolima).

PARÁGRAFOS:

1. Los clubes invitados deberán contar con el aval de su liga de procedencia para realizar su inscripción. El aval debe enviarse al correo info@lipacun.com con copia a ctvelocidad@lipacun.com.
2. Los clubes invitados de otras ligas solo podrán inscribir hasta 5 deportistas por rama y categoría.
3. Todos los deportistas, técnicos y delegados afiliados a la Liga de Patinaje de Cundinamarca deberán presentar su carnet vigente.

4. Los técnicos y delegados deberán estar acreditados y portar el carnet correspondiente durante el evento. Solo podrán presentar reclamaciones los delegados y técnicos debidamente carnetizados.

ARTÍCULO 3° - CATEGORÍAS, RAMAS , EDADES Y DIÁMETRO DE RUEDA:

Las categorías se determinarán por la edad cumplida al 1 de julio de 2024. Es responsabilidad de los clubes cumplir esta norma.

Categoría	Agrupación por Clubes	Diametro Ruedas
Mini 7 Años	MENORES	Hasta 80 mm
Mini 8 Años		Hasta 80 mm
Mini 9 Años		Hasta 84 mm
Mini 10 Años		Hasta 84 mm
Preinfantil 11 Años	TRANSICIÓN	Hasta 90 mm
Infantil 12 Años		Hasta 100 mm
Junior 13 Años		Hasta 110 mm
Prejuvenil (14 años)	MAYORES	Hasta 110 mm
Juvenil (15, 16 y 17 años)		Hasta 110 mm
Mayores (18 años en adelante)		Hasta 110 mm

ARTÍCULO 4° - INSCRIPCIONES:

Las inscripciones deberán cargarse a través del aplicativo Joy Sport hasta el 30 de agosto como fecha ordinaria y hasta el 2 de septiembre como fecha extraordinaria.

A través de este link <https://joysportsit.com/>, o scaneando este código QR, podrás diligenciar tu inscripción.



CONCEPTO	ORDINARIA (30 de Agosto)	EXTRAORDINARIA (2 de Septiembre)
DEPORTISTA	\$61.000	\$85.000
CLUB/ESCUELA	\$134.000	\$190.000

Los pagos pueden realizarse en línea a través de la tienda de pagos de la Liga o mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. 093161842, NIT 832001886-1.

ARTÍCULO 5° - REUNIÓN INFORMATIVA:

Se realizará el 5 de septiembre a las 8:00 p.m. a través de la herramienta MEET. La asistencia es obligatoria para un delegado y un técnico por club. Los clubes que no asistan no podrán presentar reclamaciones durante el evento.

ARTÍCULO 6° - AUTORIDADES DEL EVENTO:

1. **Máxima autoridad técnica:** Comisión Técnica de Carreras.
2. **Máxima autoridad de juzgamiento:** Jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.

3. **Máxima autoridad disciplinaria:** Comisión Disciplinaria del evento.

4. **Máxima autoridad administrativa:** Comité Organizador del evento.

ARTÍCULO 7° - SEGURIDAD Y SEGURO DE ACCIDENTES:

Los deportistas, delegados y entrenadores deberán tener póliza de seguros, contra accidentes y/o servicios médicos vigentes, la LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA NO se responsabiliza de accidentes graves que puedan ocurrir en el transcurso del evento, cada deportista deberá portar todos sus elementos de protección como son: casco, anti-fracturantes y/o guantes, rodilleras, según las disposiciones por edades que maneja la Federación.

ARTÍCULO 8° - PROGRAMACIÓN:

La programación se detallará en un anexo al final de la presente resolución.

ARTÍCULO 9° - PREMIACIÓN:

MENORES

Categoría	1° Lugar	2° Lugar	3° Lugar	4° Lugar	5° Lugar
7 años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
8 años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
9 años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
10 años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado

TRANSICIÓN

Categoría	1° Lugar	2° Lugar	3° Lugar	4° Lugar	5° Lugar
11 años	Oro	Plata	Plata	Bronce	Bronce
12 años	Oro	Plata	Plata	Bronce	Bronce
13 años	Oro	Plata	Plata	Bronce	Bronce

MAYORES

Categoría	1° Lugar	2° Lugar	3° Lugar
-----------	----------	----------	----------

Prejuvenil	Oro	Plata	Bronce
Juvenil	Oro	Plata	Bronce
Mayores	Oro	Plata	Bronce

PARÁGRAFO 1°. Para la Clasificación General de Clubes, se tendrá en cuenta la mayor cantidad de medallas de oro obtenidas en el evento. En caso de empate, se desempatará por el número de medallas de plata, y si persiste, por el número de medallas de bronce.

PARÁGRAFO 2°. Para la clasificación general de clubes de las categorías de 7 a 10 años, donde se premia a los deportistas con medallas doradas de destacados, se sumará con el valor de oro al primer lugar, el segundo y tercer lugar tendrán valor de plata y el cuarto y quinto lugar tendrán valor de bronce.

PARÁGRAFO 3°. Todos los deportistas llamados a premiación deberán presentarse con el uniforme de competencia de su respectivo club o escuela y no podrán portar gorras, sacos, pantalones u otra prenda que no corresponda a su uniforme de competencia.

PARÁGRAFO 4°. Los deportistas que no se presenten a la premiación oficial perderán los puntos en la sumatoria total de deportistas y clubes para la Copa y para el evento.

Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce en las categorías correspondientes. Los deportistas que no se presenten a la premiación oficial perderán los puntos acumulados.

ARTÍCULO 10° - SISTEMA DE COMPETENCIA:

Las pruebas se realizarán según las categorías y ramas establecidas en el reglamento. Las inscripciones son un compromiso indeclinable que obliga a los clubes al pago correspondiente.

ARTÍCULO 11°. NUMERACIÓN. Los deportistas deben presentarse a la línea de salida con la numeración oficial asignada para la competencia.

PARÁGRAFO 1°. Los deportistas que hayan perdido su numeración oficial, para la siguiente fecha de la copa, deberán diligenciar una nota en el sistema de inscripciones y realizar su respectivo pago en la tienda de la Liga, para que en el momento de la acreditación se les entregue un nuevo número.

PARÁGRAFO 5°. Los deportistas que no se presenten por estar en remisión por accidente serán las únicas excepciones a esta norma.

ARTÍCULO 13°. SISTEMA DE COMPETENCIA



- Prueba de Velocidad Individual se realizará contrarreloj en final directa hasta 12 años. En el caso de la categoría Junior y Única, se correrá en dos fases para determinar la premiación de cada rama.
- Las pruebas de Velocidad Individual, Grupal y Relevos se harán con finales directas en las categorías de 11 y 12 años, damas y varones.
- Prueba de Velocidad en Grupo Vuelta al Circuito y 500 metros más distancia. Se realizarán fases clasificatorias según lo determinado en el reglamento oficial de la World Skate
- Prueba de Velocidad en Grupo 1000 metros: carrera de velocidad con un máximo de 3 rondas. Sólo los vencedores de cada serie acceden directamente a la siguiente ronda. Los otros patinadores clasifican de acuerdo con los mejores tiempos de las series. La final se realiza con el ganador de cada serie de semifinales y los mejores tiempos, hasta un total de 8 patinadores.
- Prueba de Fondo: se realizarán rondas clasificatorias hasta el 50% de la distancia oficial. Si se presentan 36 deportistas o menos, se hará final directa; si se presentan más deportistas, se harán fases clasificatorias con máximo 36 deportistas por batería.

PARÁGRAFO 1°. Si para las pruebas de fondo en cada categoría y rama no se presentan más de 15 deportistas, se unirá automáticamente con los patinadores de la siguiente categoría, y la prueba se premiará por separado.

PARÁGRAFO 2°. Para la inscripción a las diferentes pruebas, los delegados de cada Club deberán plasmar en el formato oficial de inscripción al evento las competiciones en las que participará cada uno de los patinadores.

PARÁGRAFO 3°. Para las Pruebas de Fondo de Mayores, la Comisión Técnica Departamental de Velocidad, designada juntamente con el Juez Árbitro, podrá determinar las series clasificatorias de acuerdo con la cantidad de inscritos. Las finales de las pruebas de fondo tendrán un máximo conforme a lo establecido en el reglamento Internacional. Sin embargo, la Comisión Técnica Departamental podrá ajustar la distancia sin afectar la dinámica de las pruebas.

PARÁGRAFO 4°. Las pruebas por equipos para las categorías Mayores serán únicamente de exhibición. Se entregarán medallas, pero no sumarán en la general de Clubes, ni en la sumatoria del deportista para la Copa Ruta Dorada.

PARÁGRAFO 5°. Las pruebas de VELOCIDAD individual, grupal y RELEVOS serán finales directas en las categorías 11 y 12 años, damas y varones.

ARTÍCULO 14°. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las faltas graves, de conformidad con la reglamentación World Skate – CTV, determinadas por juzgamiento, darán lugar a la expulsión del evento para el infractor.

#	Norma	Penalidad
1	Agresión física Jueces, Comisionados, Paramédicos y Administrativos	10 medallas y expulsión del Escenario de los implicados y de los acompañantes
2	Agresión física Deportistas, Entrenadores y padres de familia dentro del escenario	10 medallas y expulsión del escenario de los implicados
3	Agresión Verbal a Jueces, Comisionados, Paramédicos y Administrativos	5 medallas
4	Agresión Verbal a Deportistas, Entrenadores y padres de familia dentro del escenario	5 medallas
5	Mal comportamiento de las delegaciones	5 medallas
6	Correr en la categoría incorrecta	5 medallas
7	Diligenciar incorrectamente la planilla oficial	3 medallas
8	Ingresar a la pista sin estar acreditado como deportista, técnico o delegado	3 medallas
9	Saltar la baranda	2 medallas

PARÁGRAFO 1º. Cualquier conducta antideportiva, incluso si no está contemplada en la tabla de sanciones, podrá ser penalizada según lo determine el Comité Disciplinario en el momento del evento, aplicando sanciones proporcionales a la gravedad de la infracción.

PARÁGRAFO 2°. Las decisiones disciplinarias son inapelables durante el evento, y los involucrados deberán acatar las sanciones impuestas. La Liga de Patinaje de Cundinamarca se reserva el derecho de tomar acciones adicionales según lo considere necesario.

ARTÍCULO 15°. DISPOSICIONES FINALES

Todas las disposiciones que no estén expresamente contempladas en esta resolución se registrarán por el reglamento general de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y, en su defecto, por el reglamento de World Skate.

PARÁGRAFO 1°. Cualquier situación no prevista en esta resolución será resuelta por la Comisión Técnica Departamental de Patinaje de Velocidad en conjunto con el Juez Árbitro del evento.

PARÁGRAFO 2°. Las delegaciones, clubes, entrenadores y deportistas participantes deberán acatar las disposiciones de este reglamento. El incumplimiento de cualquier norma será motivo de sanción, incluyendo la descalificación del evento.

ARTÍCULO 16°. Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Cundinamarca al uso de todas las imágenes y material visual realizado en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

ARTÍCULO 17° - RECLAMACIONES: Toda reclamación que se haga será admitida si es presentada por el delegado oficial del club ante la Comisión Técnica Departamental designada en el evento, siempre y cuando la decisión que sea controvertida lo amerite y haya sido tomada violando el reglamento establecido por la World Skate; bajo ningún aspecto se aceptará reclamación alguna por faltas determinadas por los señores jueces del evento. Dicha reclamación deberá realizarse durante los 20 minutos siguientes a la publicación oficial del resultado, tomando como referencia la hora de su publicación en el grupo oficial del evento en WhatsApp. La reclamación debe venir por escrito, exclusivamente por el delegado acreditado y renovado para la vigencia 2023. Esta tendrá un costo de \$100.000; en caso de ser favorable la reclamación al demandante, se le devolverá el valor consignado, en caso contrario, este valor irá a los fondos de la Liga. Acogiendo lo dispuesto por la World Skate, contra las decisiones de los jueces no habrá cabida a reclamaciones.

ARTÍCULO 19°. Los clubes que envíen su planilla de inscripción y que participen en el evento aceptan conocer y cumplir todas las normas y reglas, respetar las decisiones tomadas por la Comisión Técnica de la I Fecha Copa Ruta Dorada Ranking Departamental de la Temporada 2025.

ARTÍCULO 20°. Este evento es prerequisite para los clubes que deseen participar en los siguientes eventos nacionales de las categorías Menores, Transición y Mayores programadas por la Federación Colombiana de Patinaje como Grand Prix, además de los diferentes eventos convocados en los calendarios oficiales de las demás ligas nacionales.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Funza (Cundinamarca) a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

STELLA DE ESPINOSA

Presidente Liga

PROGRAMACIÓN

MENORES

FECHA	HORA	MINI 7 AÑOS	MINI 8 AÑOS	MINI 9 AÑOS	INFANTIL 10 AÑOS
Sábado 7 de septiembre	08:00 a.m.	Habilidad Ochos Gigantes FIGURA 13	Habilidad Ochos Gigantes FIGURA 13	Habilidad Ochos Gigantes FIGURA 13	Habilidad Ochos Gigantes FIGURA 13
		Prueba en línea sentido horario 1.000 metros	Prueba en línea sentido horario 1.000 metros	Prueba en línea sentido horario 1.000 metros	Prueba en línea sentido horario 1.000 metros
Domingo 8 de septiembre	08:00 a.m.	Remates 200 mts + distancias	Remates 200 mts + distancias	Remates 200 mts + distancias	Remates 200 mts + distancias
		Eliminación 2.000 metros	Eliminación 2.000 metros	Eliminación 3.000 metros	Eliminación 3.000 metros

TRANSICIÓN

FECHA	HORA	Preinfantil 11 años	Infantil 12 años	Junior 13 años
Sábado 7 de septiembre	10:00 a.m.	Remates 200 metros + distancia	Remates 200 metros + distancia	Remates 200 metros + distancia
		Puntos 5.000 metros	Puntos 5.000 metros	Puntos 5.000 metros
Domingo 8 de septiembre	10:00 a.m.	500 metros + D	800 metros + D	1.000 metros + D

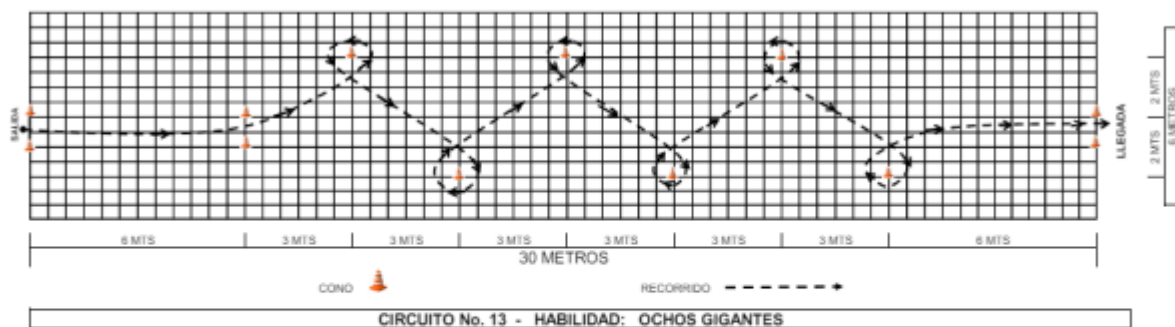


		Puntos + Eliminación 4.000 metros	Puntos + Eliminación 5.000 metros	Puntos + Eliminación 6.000 metros
--	--	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

MAYORES

FECHA	HORA	PRE JUVENIL	JUVENIL	MAYORES
7 de Septiembre	12:00	200 m. Meta Contra Meta	200 m. Meta Contra Meta	200 m. Meta Contra Meta
		Puntos 5000 metros	Puntos 5000 metros	Puntos 5000 metros
8 de Septiembre	12:00	1000 metros sprint	1001 metros sprint	1002 metros sprint
		Eliminación 10000 Metros	Eliminación 10000 Metros	Eliminación 10000 Metros

IRCUITO DE HABILIDAD - No. 13



EXPLICACION PRUEBA:
EL DEPORTISTA DEBERA EJECUTAR EL RECORRIDO QUE ESTA TRAZADO EN EL GRAFICO. SALE CON SILBATO, INICIAR TODO EL RECORRIDO A DOS PIES BUSCANDO LA ENTRADA OBLIGATORIA, ASI MISMO DEBE REALIZAR GIROS A CADA CONO Y REMATA.

JUZGAMIENTO:

- DESPLAZAR O TUMBAR CADA CONO U OBSTACULO, DA UNA (1) FALTA.
- CADA FALTA AUMENTA EL TIEMPO 0.20 SEGUNDOS EN EL TIEMPO FINAL.
- SALTARSE UN (1) CONO DA ELIMINACION, POR NO REALIZAR EL RECORRIDO.
- SI HACE TRES (3) O MAS FALTAS ES ELIMINADO.
- NO ENTRAR POR DONDE ES OBLIGATORIO, DA ELIMINACION.

